

Notifíquese la presente resolución a las partes, en legal forma.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Gervy's 38, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 23 de enero de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torro Enguix.

Primera Instancia número Cuatro de Lorca

1533 Ejecución de títulos no judiciales 180/2006.

Don Andrés Díaz López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Lorca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 180/2006 que se sigue en este Juzgado a instancia de Camge Financiera, E.F.C., S.A representado por don José María Terrer Artes Contra Matilde Navarro Semitier, Manuel Navarro Semitier y María del Carmen Martínez García en reclamación de 31.316,72 euros de principal más otros 9.395,01 euros presupuestados para intereses y costas de ejecución, sin perjuicio de su ulterior liquidación, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado Manuel Navarro Semitier:

Finca Registral 45.992, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3, de Lorca, Urbana, vivienda letra A, en primera planta alta, sita en Paraje de San Diego, Diputación de Tercia, Lorca

La subasta se celebrará el próximo día 18 de marzo de 2009, a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Padre Morote, s/n, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1.ª- La finca embargada ha sido valorada en 103.073,62 euros y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 53.500,02 euros.

2.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitado: los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banes-

to, cuenta n.º 0872 0000 05 0180/06, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble

10.ª- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Lorca, 10 de diciembre de 2008.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Lorca

1541 Expediente de dominio, exceso de cabida 899/2008.

N.I.G.: 30024 1 0503567/2008.

Procedimiento: Expediente de dominio, exceso de cabida 899/2008.

Sobre otras materias.

De don Pedro Francisco Bonilla Abad.

Procurador Sr. Salvador Díaz González de Heredia.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 899/2008 a instancia de Pedro Francisco Bonilla Abad, Francisco Bonilla Casalduero, Pablo Bonilla Casalduero, María Lourdes Bonilla Casalduero expediente de dominio para rectificación de cabida de las siguientes fincas:

UNA CASA, marcada con el número once de la calle de los Veras, parroquia y Barrio de San Cristóbal, en esta Ciudad. Se compone de entrega, cocina, sala baja, una cuadra, dos cámaras, un corral de nueve metros de largo y tres metros nueve centímetros de ancho y además una cámara de tres metros cuadrados. Ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados. Linda derecha entrando casa de don Juan Pedro Martínez, y otros; izquierda la de los herederos de don Alfonso Borgoñoz y espalda Indalecio Navarro Sosa.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca, 21 de enero de 2009.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

1532 Juicio ejecutivo 808/1993.

Número de Identificación único: 30030 1 0101330/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 808/1993.

Sobre Juicio ejecutivo.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador/a Sr/a. Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra doña María del Carmen Alonso Paniagua, Manuel Alonso de la Torre.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Carmen Reig Vera Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber:

Subasta judicial on-line número 0001023

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento juicio ejecutivo 808 /1993 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por don Carlos Mario Jiménez Martínez contra María del Carmen Alonso Paniagua, Manuel Alonso de la Torre en reclamación de 10.565,17 euros de principal e intereses moratorios y

ordinarios vencidos más otros 3.906,58 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

DESCRIPCION.- RUSTICA.- Tierra al sitio de Valdebarquero, en término municipal del Vellón, que caber dos fanegas, equivalentes a sesenta y nueve áreas, sesenta y cuatro centiáreas. Linda al Este, la de Ciriaco García; Sur, Eugenio García García; Oeste, la de Isaac García García, y al Norte, Juan Rodríguez.

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur / n (junto a Eroski), el próximo día 27 DE MARZO DE 2009. Comenzará a las 11:30 horas, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1.^a- Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: <http://subastas.mjusticia.es>, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 13:00 horas, en que se producirá su cierre.

2.^a- La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 20.892 euros, precio que ha sido determinado por el perito judicial.

3.^a- La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.^a- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.^a- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.^a- Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banesto, cuenta n.º 3728-3084-0000-170808-93, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.^a- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado